31-10-91

Período 119º | La Plata, 31 de octubre de 1991 | 14a. Reunión

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

1a. SESION EXTRAORDINARIA

Presidencia de los señores Osvaldo J. MERCURI y Raúl Alfredo OTHACEHE

Secretarios: señores Eduardo Manuel Isasi, Daniel Alvarez Móser, Adalberto del Negro y Eduardo Cantalupi

Diputados presentes

Aispuro, Horacio Héctor
Alvarez de Olivera, B.
Aner, Andrés A.
Asseff, Julio A.
Azcoiti, Pedro José
Basualdo, Rito R.
Bazze, Miguel Angel
Bontempo, Hugo E.
Bottazzi, Luis A.
Burtin, Claudio Juan
Bustos, Eduardo Mario
Cagnoni, Rubén O.
Calvelo, Jorge
Cano, Julio César
Castro, Carlos J.
Cerrillo, Roberto S.
Ciappesoni, Serafín D.
Costantino, Miguel A.
Correa, Juan Carlos
Cuezzo, Alda Amelia
Dáttoli, Héctor Roberto
De Paula, Víctor F.
De Riglos, Miguel M.
Del Corra, Daniel
Dellepiane, Carlos F.
Díaz, Carlos A.
Díaz, Carlos Miguel
Díaz, Silvia S.
Di Tommaso, Antonino A.
Drkos, Jorge D.
Elías, Ernesto Marcelo
Estévez, Abel
Estrada, Rogelio A.
Evangelista, Robert E. F.
Florio, Eduardo R.
Galván, Rosa Modesta
GarciaSilva, Norberto E.
Gargicevich, Domingo A.
Garivotto, Juan Antonio
González, Alberto A.
González, Carlos Jorge
Gorosito, Carlos
Gutiérrez, Luis Angel
Isasi, Luis María
Laso, Isidoro Roberto
Lemos, Carlos E.
López Fagúndez, Roberto O.
Luchessi, Pablo Oscar
Lugones, Luis
Maggiotti, Santiago A.
Malamud, Eduardo Esteban
Maldjian, José D.
Marelli, Gustavo A.
Méndez, Eduardo N.
Mercuri, Osvaldo J.
Móccero, Gustavo D.
Morano, Oscar F.
Mouillerón, Roberto M.
Moyano, Hugo Antonio
Müller, Mabel H.
Nogueira, Joaquín A.
Olivera, Héctor R.
Ortiz Maldonado, Gastón H.
Orruma, Francisco J.
Othacehe, Raúl Alfredo
Pera, Gustavo A.
Pina, Carlos Alfredo
Prat, Antonio Raúl
Rampoldi, Jorge Alberto
Rocco, Oscar Aníbal
Rodríguez, Eduardo
Sabatella, Daniel A.
Sabatini, José Oscar
Sáenz, Ricardo Alberto
Samid, José A.
Santín, Eduardo
Scarabino, Federico C.
Sejas, Lisandro M.
Sirochinsky, Pablo Aníbal
Sobrero, Gustavo R.
Tojo, Ricardo A.
Tolosa, Jorge Ricardo
Torregiani, Elio Arnaldo
Vago, Ricardo Nicolás
Valerga, Angel Oscar
Vargas, Ramiro Hernando
Villaescusa Gómez, Oscar
Yuln, Luis Carlos
Zambelli, José

Diputados ausentes con licencia:

Ravenna, Horacio Ricardo

con aviso:

Hirtz, David A.
Lauría, Nicolás E.

35

MODIFICACIÓN ARTÍCULO 188 DEL DECRETO LEY 6.769/58, LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES SOBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN DEL CONTADOR MUNICIPAL

Sr. Garivotto - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar que el expediente en tratamiento sea postergado para la próxima sesión.

Sr. Presidente (Mercuri) - Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor diputado Garivotto.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Mercuri) - El expediente para al orden del día de la próxima sesión.

36

MODIFICACIÓN ARTÍCULOS DEL DECRETO LEY 8.751/77, CÓDIGO DE FALTAS MUNICIPALES, SOBRE REMOCIÓN DE JUECES DE FALTAS

Sr. Garivotto - Pido la palabra.

Es para solicitar, señor presidente, que el expediente en tratamiento sea postergado para la próxima sesión.

Sr. Presidente (Mercuri) - Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor diputado Garivotto.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Mercuri) - El expediente pasa al orden del día de la próxima sesión.

37

INCORPORANDO ARTÍCULO 71 BIS AL DECRETO LEY 8.031/73 Y SUS MODIFICATORIAS, CÓDIGO DE FALTAS, DECRETO 181/87 SOBRE PERMANENCIA DE MENORES EN LOCALES NOCTURNOS

Sr. Garivotto - Pido la palabra.

Es para solicitar, señor presidente, que este expediente sea postergado para la próxima sesión.

Sr. Presidente (Mercuri) - Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor diputado Garivotto.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Mercuri) - El expediente pasa al orden del día de la próxima sesión.

38

ESTABLECIENDO EQUIVALENCIAS DE CARGOS CORRESPONDIENTES A LA LEY 8.303 CON LOS CARGOS DEL REGIMEN ESCALAFONARIO DE LA LEY 10.430 Y SUS MODIFICATORIAS, A EFECTOS PREVISIONALES

(PE/99/91-92)

Despacho de las comisiones de Previsión Social; de Presupuesto e Impuestos y de Asuntos Constitucionales y Justicia en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo estableciendo equivalencias de cargo correspondientes a la ley 8.303 con los cargos del régimen escalafonario de la ley 10.430 y sus modificatorias, a efectos previsionales.

Honorable Cámara

Vuestra Comisión de Previsión Social ha considerado el mensaje y proyecto de ley: estableciendo equivalencias de cargo correspondientes a la ley 8.303 con los cargos del régimen escalafonario de la ley 10.430 y sus modificatorias, a efectos previsionales, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.

-Sala de la Comisión, 25 de setiembre de 1991.

Lemos, Tolosa, Basualdo, Santín, Marelli y Galván.

Honorable Cámara

Vuestra Comisión de Presupuesto e Impuestos ha considerado el mensaje y proyecto de ley: estableciendo equivalencias de cargo correspondientes a la ley 8.303 con los cargos del régimen escalafonario de la ley 10.430 y sus modificatorias, a efectos previsionales, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.

-Sala de la Comisión, 9 de octubre de 1991.

Santín, Lemos y Luchessi.

Honorable Cámara

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia ha considerado el mensaje y proyecto de ley: estableciendo equivalencias de cargo correspondientes a la ley 8.303 con los cargos del régimen escalafonario de la ley 10.430 y sus modificatorias, a efectos previsionales, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.

-Sala de la Comisión, 23 de octubre de 1991.

Correa, Lugones, Bontempo, Florio y Scarabino.

Sr. Presidente (Mercuri) - Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar en general.

-Afirmativa.

-Sin observaciones, se vota y se aprueban en particular los artículos 1º al 3º del proyecto.

-El artículo 4º es de forma.

Sr. Presidente (Mercuri) - Aprobado en general y en particular, se comunicará al honorable Senado.

39

INCORPORANDO COMO ARTÍCULO 63 BIS DEL DECRETO LEY 9.650/80, ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

(HS/62/91-92)

Despacho de las comisiones de Previsión Social y de Legislación General I en el proyecto de ley, en revisión, incorporando como artículo 63 bis del decreto ley 9.650/80, orgánica del Instituto de Previsión Social.

Honorable Cámara

Vuestra Comisión de Previsión Social ha considerado el proyecto de ley, en revisión, incorporando como artículo 63 bis del decreto ley 9.650/80, orgánica del Instituto de Previsión Social, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.

-Sala de la Comisión, 14 de agosto de 1991.

Lemos, Basualdo, Santín, Marelli y Galván.

Honorable Cámara

Vuestra Comisión de Legislación General I, ha considerado el adjunto proyecto de ley, en revisión, incorporando como artículo 63 bis del decreto ley 9.650/80, orgánica del Instituto de Previsión Social, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación con las siguientes modificaciones:

Art. 1º - Incorpórase como artículo 63 bis del decreto ley 9.650/80 el siguiente:

Art. 63 bis - Contra las resoluciones del Instituto los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días.

Las notificaciones de las resoluciones que denieguen total o parcialmente un beneficio previsional deberán contener la transcripción íntegra del primer párrafo de este artículo, bajo pena de nulidad.

-Sala de la Comisión, 23 de octubre de 1991.

González (Alberto A.), Lugones, Díaz (Carlos M.), Hirtz, Orruma y Asseff.

Sr. Presidente (Mercuri) - Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar en general.

-Afirmativa.

-Sin observaciones, se vota y se